ESPERANZA SERVICIOS S.A.P.E.M.

CUADRO TARIFARIO (SIN IMPUESTOS)
Resolución ENREGE Nº 721 del 30/09/2026
Vigencia: 01/10/2026
Área: Litoral

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES SIN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (DECRETO Nº 943/2025) ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS (*)

CATEGORÍA / SUBZONA	Buenos Aires	Santa Fe
CARGO FIJO POR FACTURA ($/mes)		
R1 - (0-500 m3 anuales)	3.859,77	3.648,96
R2 1º - 501-650 m3 anuales)	8.396,17	7.798,11
R2 2º - (651-800 m3 anuales)	10.449,46	9.834,16
R2 3º - (801-1000 m3 anuales)	12.899,85	12.156,89
R3 1º - (1001-1250 m3 anuales)	16.028,10	15.177,72
R3 2º - (1251-1500 m3 anuales)	19.525,00	18.660,19
R3 3º - (1501-1800 m3 anuales)	23.370,06	22.184,18
R3 4º - (1801-3000 m3 anuales)	28.682,30	27.153,02
R4 - (más de 3001 m3 anuales)	34.634,41	33.988,21

CARGO POR m3 DE CONSUMO	Buenos Aires	Santa Fe
R1, R2 1°, R2 2°, R2 3°, R3 1°, R3 2°, R3 3° y R3 4°	326,19	326,19
R4	421,00	425,28

COMPONENTES DEL CARGO POR m3 DE CONSUMO (en $/m3)	
RESIDENCIALES	**Buenos Aires y Santa Fe**
Precio en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte	214,79
Diferencias diarias acumuladas	-1,64
Precio incluido en los Cargos por m3 de consumo	213,15
Costo de Gas Retenido	10,04
Costo de Transporte	103,00

COMPOSICIÓN DEL PIST Y DEL COSTO DE TRANSPORTE		
Participación por Cuenca en la Compra de Gas (en %)	Neuquina	100,00%

Buenos Aires y Santa Fe	Empresa/Ruta	$/m3	%
Participación por Ruta en la Compra de Transporte	Neuquén-Litoral I (1)	35,04	33,03%
	TGN-GBA-Litoral	13,50	2,24%
	TGN-Neuquen-Litoral	36,07	49,60%
	Neuquén-Litoral II (2)	41,34	14,60%
	TGN-GBA-Litoral II (3)	24,43	0,01%
	Neuquén-Litoral III (4)	46,02	0,18%
	Neuquén-Litoral IV (5)	52,33	0,08%
	Neuquén-Litoral V (6)	47,05	0,26%

(1) Incluye la ruta Neuquén - Salliqueló de Energía Argentina S.A., Salliqueló - GBA de TGS y GBA - Litoral de TGN. (2) Incluye la ruta Neuquén - GBA de TGS y GBA - Litoral de TGN (3) Incluye la ruta GBA - Litoral de TGN y Santa Fe (4) Incluye la ruta Neuquén - Salliqueló de Energía Argentina S.A., Salliqueló - GBA de TGS y GBA - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S..A. (5) Incluye la ruta Neuquén - GBA de TGS, GBA - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S..A. (6) Incluye la ruta Neuquén - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S..A. (*) SUBSIDIOS ENERGETICOS FOCALIZADOS (SEF): Mediante el Decreto PEN Nº 943/2025 (Anexo II IF-2025-143839560-APN-SE#MEC), sus complementarias y/o modificatorias, se establecen bonificaciones generales y extraordinarias por mes y como porcentaje del Precio Anual Uniforme (PAU) de gas natural incluido en los Consumos Base de los usuarios beneficiarios, que se reflejan en factura bajo las leyendas "Bonificación General SEF" y "Bonificación Extraordinaria 2026 SEF".

Precio Anual Uniforme (PAU) ($/m3)	LITORAL GAS S.A. (Buenos Aires - Santa Fe)	214,79

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS (1) P3(2), G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS

CATEGORÍA / SUBZONA		Buenos Aires	Santa Fe
CARGO FIJO POR FACTURA ($/mes)			
P3		500.961,86	501.617,05
G		910.423,97	910.324,82
GNC interrumpible		326.604,97	326.536,53
GNC Firme		326.604,97	326.536,53
ID		1.811.601,06	1.811.497,01
FD		1.811.601,06	1.811.497,01
IT		1.811.601,06	1.811.497,01
FT		1.811.601,06	1.811.497,01
CARGO POR m3 DE CONSUMO			
P3	0 a 1000 m3	43,32	40,69
	1001 a 9000 m3	37,01	34,43
	más de 9000 m3	30,72	28,24
G	0 a 5000 m3	14,63	12,80
	más de 5000 m3	10,27	8,46
GNC Interrumpible		15,44	13,92
GNC Firme		5,09	3,56
ID		25,17	22,94
FD		9,33	7,58
IT		18,69	16,54
FT		2,89	1,21
CARGO POR RESERVA (m3/día) (3)			
G		775,84	755,74
GNC Firne		314,86	314,86
FD		476,95	459,89
FT		421,67	405,13

COSTO DE TRANSPORTE (4)			
Buenos Aires y Santa Fe	**Empresa/Ruta**	**PARTICIPACIÓN %**	**CARGO POR M3 DE CONSUMO**
Participación por Ruta en la Compra de Transporte	Neuquén-Litoral I (5)	33,03%	35,04
	TGN-GBA-Litoral	2,24%	13,50
	TGN-Neuquen-Litoral	49,60%	36,07
	Neuquén-Litoral II (6)	14,60%	41,34
	TGN-GBA-Litoral II (7)	0,01%	24,43
	Neuquén-Litoral III (8)	0,18%	46,02
	Neuquén-Litoral III (9)	0,08%	52,33
	Neuquén-Litoral III (10)	0,26%	47,05

(1) Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT , 10.000 m3/día e ID-IT , 3.000.000 m3/año. FD-ID conectados a redes de distribución. FT-IT conectados a gasoductos troncales.Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido. (2) Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias. (3) Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada. (4) Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5. (5) Incluye la ruta Neuquén - Salliqueló de Energía Argentina S.A., Salliqueló - GBA de TGS y GBA - Litoral de TGN. (6) Incluye la ruta Neuquén - GBA de TGS y GBA - Litoral de TGN. (7) Incluye la ruta GBA - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A. (8) incluye la ruta neuquén - Salliqueló de Energía Argentina S.A., Salliqueló - GBA de TGS, GBA - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A. (9) Incluye la ruta Neuquén - GBA de TGS, GBA - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A. (10) Incluye la ruta Neuquén - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A. Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundleados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución de gas retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152- -APN-GT#ENARGAS).

TARIFAS FINALES A USUARIOS SGP (P1, P2 y P3 (1)) y SDB ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS

CATEGORÍA / SUBZONA		Buenos Aires	Santa Fe
CARGO FIJO POR FACTURA ($/mes)			
P1 y P2		21.224,81	21.906,09
P3		83.248,47	83.275,01
SDB		138.141,00	138.125,94
CARGO POR m3 DE CONSUMO			
P1 y P2	0 a 1000 m3	323,95	322,21
	1001 a 9000 m3	320,33	318,10
	más de 9000 m3	315,68	314,05
P3	0 a 1000 m3	338,61	335,98
	1001 a 9000 m3	332,30	329,72
	más de 9000 m3	326,01	323,53
SDB (2)		53,60	53,17

COMPONENTES DEL CARGO POR m3 DE CONSUMO (en $/m3)		
SGP y SDB	P1 - P2 - P3 (Buenos Aires - Santa Fe)	SDB (Buenos Aires - Santa Fe)
Precio en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte	214,79	
Diferencias diarias acumuladas	-1,64	
Precio incluido en los Cargos por m3 de consumo	213,15	
Costo de Gas Retenido (SDB como % del precio a sus usuarios)	10,04	4,86%
Costo de Transporte	72,10	48,07

COMPOSICIÓN DEL PIST Y DEL COSTO DE TRANSPORTE		
Participación por Cuenca en la Compra de Gas (en %)	Neuquina	Buenos Aires y Santa Fe: 100,00%

Buenos Aires y Santa Fe		$/m3	%
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	Neuquén-Litoral I (3)	35,04	33,03%
	TGN-GBA-Litoral	13,50	2,24%
	TGN-Neuquen-Litoral	36,07	49,60%
	Neuquén-Litoral II (4)	41,34	14,60%
	TGN-GBA-Litoral II (5)	24,43	0,01%
	Neuquén-Litoral III (6)	46,02	0,18%
	Neuquén-Litoral IV (7)	52,33	0,08%
	Neuquén-Litoral V (8)	47,05	0,26%

(1) Usuarios Servicio General P servicio completo según Decreto 730/2022 y modificatorias. (2) No incluye precio de gas ni costo de gas retenido. (3) Incluye la ruta a Neuquén - Salliqueló en Energía Argentina S.A., Salliqueló - GBA de TGS y GBA - Litoral de TGN. (4) Incluye la ruta Neuquén - GBA de TGS y GBA - Litoral de TGN. (5) Incluye la ruta GBA - litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A. (6) Incluye la ruta Neuquén - Salliqueló de Energía Argentina S.A., Salliqueló - GBA de TGS. GBA - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A. (7) Incluye la ruta Neuquén - GBA de TGS, GBA - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A. (8) Incluye la ruta Neuquén - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A.

TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) DISPUESTAS POR LA LEY N° 27.218 Y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO LEY N° 27.098 USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL SIN IMPUESTOS

CATEGORÍA / SUBZONA		Santa Fe
CARGO FIJO ($/mes)		
EBP 1 y EBP 2		21.906,09
EBP 3		83.275,01
CARGO POR m3 DE CONSUMO		
EBP 1 y EBP 2	0 a 1000 m3	155,28
	1001 a 9000 m3	151,17
	más de 9000 m3	147,12
EBP 3	0 a 1000 m3	169,05
	1001 a 9000 m3	162,79
	más de 9000 m3	156,60

COMPONENTES DEL CARGO POR m3 DE CONSUMO (en $/m3)		
Precio en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte	EBP 1 - EBP 2 - EBP 3	55,31
Diferencias diarias acumuladas		-1,64
Precio incluido en los Cargos por m3 de consumo		53,67
Costo de Gas Retenido		2,59
Costo de Transporte		72,10

COMPOSICIÓN DEL PIST Y DEL COSTO DE TRANSPORTE		
Participación por Cuenca en la Compra de Gas (en %)	Neuquina	100,00%

Participación por Ruta en la Compra de Transporte	$/m3	%
Neuquén - Litoral I (1)	35,04	33,03%
TGN-GBA-Litoral	13,50	2,24%
TGN-Neuquen-Litoral	36,07	49,60%
Neuquén - Litoral II (2)	41,34	14,60%
TGN-GBA-Litoral II (3)	24,43	0,01%
Neuquén - Litoral III (4)	46,02	0,18%
Neuquén - Litoral IV (5)	52,33	0,08%
Neuquén - Litoral V (6)	47,05	0,26%

(1) Incluye la ruta Neuquén - Salliqueló de Energía Argentina S.A., Salliqueló - GBA de TGS y GBA - Litoral de TGN. (2) Incluye la ruta Neuquén - GBA de TGS y GBA - Litoral de TGN. (3) Incluye la ruta GBA - litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A. (4) Incluye la ruta Neuquén - Salliqueló de Energía Argentina S.A., Salliqueló - GBA de TGS. GBA - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A. (5) Incluye la ruta Neuquén - GBA de TGS, GBA - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A. (6) Incluye la ruta Neuquén - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A.

ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN LOS IMPUESTOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES QUE, DE ACUERDO CON DISPOSICIONES VIGENTES, DEBEN ADICIONARSE EN LA FACTURACIÓN

ESPERANZA SERVICIOS S.A.P.E.M.

CUADRO TARIFARIO (SIN IMPUESTOS)
Resolución ENREGE Nº 721 del 30/09/2026
Vigencia: 01/10/2026
Área: Litoral

TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 Y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO LEY N° 27.098, ALCANZADOS POR LEY N° 27.637 ZONA FRÍA USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL SIN IMPUESTOS

CATEGORÍA / SUBZONA	TARIFAS FINALES		TARIFAS DIFERENCIALES	
	Buenos Aires	Santa Fe	Buenos Aires	Santa Fe
CARGO FIJO POR FACTURA ($/mes)				
EBP1	3.859,77	3.648,96	1.929,89	1.824,48
EBP2 1º	8.396,17	7.798,11	4.198,09	3.899,06
EBP2 2º	10.449,46	9.834,16	5.224,73	4.917,08
EBP2 3º	12.899,85	12.156,89	6.449,93	6.078,45
EBP3 1º	16.028,10	15.177,72	8.014,05	7.588,86
EBP3 2º	19.525,00	18.660,19	9.762,50	9.330,10
EBP3 3º	23.370,06	22.184,18	11.685,03	11.092,09
EBP3 4º	28.682,30	27.153,02	14.341,15	13.576,51
EBP4	34.634,41	33.988,21	17.317,21	16.994,11
CARGO POR m3 DE CONSUMO				
EBP1 -EBP2 1º -EBP2 2º -EBP2 3º -EBP3 1º -EBP3 2º -EBP3 3º -EBP3 4º	159,26	159,26	79,63	79,63
EBP4	254,07	258,35	127,04	129,18
COMPONENTES DEL CARGO POR m3 DE CONSUMO (en $/m3)			**INCIDENCIA DEL PRECIO DEL GAS SOBRE LOS CARGOS POR m3 CONSUMO (%)**	
Precio en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte	55,31			
Diferencias diarias acumuladas	-1,64			
Precio incluido en los Cargos por m3 de consumo	53,67		**Buenos Aires**	**Santa Fe**
Costo de Gas Retenido	2,59		CATEGORÍA	
Costo de Transporte	103,00		EBP1, EBP2 1º, EBP2 2º, EBP2 3º, EBP3 1º, EBP3 2º, EBP3 3º y EBP3 4º	
COMPOSICIÓN DEL PIST	**Bs. As. y Santa Fe**			
Participación por Cuenca en la Compra de Gas (en %)	Neuquina	100,00%	35,33%	35,33%
			EBP4	
			22,14%	21,78%
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE	**Empresa/Ruta**		**$/m3**	**%**
Participación por Ruta en la Compra de Transporte	Neuquén-Litoral I (1)		35,04	33,03%
	TGN-GBA-Litoral		13,5	2,24%
	TGN-Neuquen-Litoral		36,07	49,60%
	Neuquén-Litoral II (2)		41,34	14,60%
	TGN-GBA-Litoral II (3)		24,43	0,01%
	Neuquén-Litoral III (4)		46,02	0,18%
	Neuquén-Litoral IV (5)		52,33	0,08%
	Neuquén-Litoral V (6)		47,05	0,26%

(1) Incluye la ruta Neuquén - Salliqueló de Energía Argentina S.A., Salliqueló - GBA de TGS y GBA - Litoral de TGN. (2) incluye la ruta de Neuquén - GBA de TGS y GBA - Litoral de TGN. (3) Incluye la ruta GBA - litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A. (4) Incluye la ruta Neuquén - Salliqueló de Energía Argentina S.A., Salliqueló - GBA de TGS. GBA - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A. (5) Incluye la ruta Neuquén - GBA de TGS, GBA - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A. (6) Incluye la ruta Neuquén - Litoral de TGN y Santa Fe - Litoral de Energía Argentina S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES SIN SIBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (DECRETO Nº 943/2025) ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - REGIMEN ZONA FRIA - SIN IMPUESTOS

CATEGORÍA / SUBZONA	70%		50%	
	Buenos Aires	Santa Fe	Buenos Aires	Santa Fe
CARGO FIJO POR FACTURA ($/mes)				
R1 - (0-500 m3 anuales)	2.701,84	2.554,27	1.929,89	1.824,48
R2 1º - 501-650 m3 anuales)	5.877,32	5.458,68	4.198,09	3.899,06
R2 2º - (651-800 m3 anuales)	7.314,62	6.883,91	5.224,73	4.917,08
R2 3º - (801-1000 m3 anuales)	9.029,90	8.509,82	6.449,93	6.078,45
R3 1º - (1001-1250 m3 anuales)	11.219,67	10.624,40	8.014,05	7.588,86
R3 2º - (1251-1500 m3 anuales)	13.667,50	13.062,13	9.762,50	9.330,10
R3 3º - (1501-1800 m3 anuales)	16.359,04	15.528,93	11.685,03	11.092,09
R3 4º - (1801-3000 m3 anuales)	20.077,61	19.007,11	14.341,15	13.576,51
R4 - (más de 3001 m3 anuales)	24.244,09	23.791,75	17.317,21	16.994,11
CARGO POR m3 DE CONSUMO				
	Buenos Aires	**Santa Fe**	**Buenos Aires**	**Santa Fe**
	70%		50%	
R1, R2 1°, R2 2°, R2 3°, R3 1°, R3 2°, R3 3° y R3 4°	228,33	228,33	163,10	163,10
R4	294,70	297,70	210,50	212,64
INCIDENCIA DEL PRECIO DEL GAS SOBRE LOS CARGOS POR m3 CONSUMIDO (%)				
R1, R2 1°, R2 2°, R2 3°, R3 1°, R3 2°, R3 3° y R3 4°	68,42%	68,42%	68,42%	68,42%
R4	53,01%	52,48%	53,01%	52,48%

IMPORTES MÁXIMOS DE TASAS Y CARGOS AUTORIZADOS A COBRAR

ITEM	CONCEPTO	IMPORTE
1	Examen para instalador	19.513
2	Matrícula instalador 1ra. categoría	13.474
3	Matrícula instalador 2da. categoría	13.474
4	Matrícula instalador 3ra. categoría	13.474
5	Reposición carnet instalador	13.474
6	Matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	241.601
7	Renovación de la matrícula de empresas constructoras de obras por terceros, fuera de término	281.868
8	Copia de plano	4.646
9	Rotura y reparación de veredas del servicio (Baja Presión / Media Presión)	193.591
10	Gestión y envío de aviso de deuda común bajo firma	4.491
11	Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o telegrama	14.713
12	Zanjeo y tapada del servicio (Baja Presión / Media Presión)	94.472
13	Cargo por reconexión domiciliaria - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, menor o igual a 10 m3/h (Baja Presión /Media Presión)	32.523
14	Cargo por reconexión - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, mayor 10 m3/h	58.852
15	Servicio completo sin zanjeo y tapada (menor o igual a 1") y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión)	134.739
16	Servicio completo sin zanjeo y tapada (mayor a 1") y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión), no unifamiliar	413.509
17	Soldadura y/o perforación de tubería de servicio externa, sin zanjeo y tapada; y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión)	97.570
18	Colocación de medidor menor o igual a 10 m3/h	37.169
19	Colocación de medidor mayor a 10 m3/h	111.508
20	Reposición de medidor extraviado, sin colocación (Baja y Media Presión)	92.923
21	Cargo por reconexión en Alta Presión - Reapertura de llave por causa imputable al usuario	586.967
22	Conexión y habilitación del servicio con zanjeo y tapada - en Alta Presión	537.407

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES SIN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (DECRETO Nº 943/2025 (*)) Y SGP ABASTECIDOS CON GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES - SIN IMPUESTOS

CATEGORÍA / LOCALIDAD		SANTA FE	BUENOS AIRES	
			Localidades no atendidas por esta Distribuidora	
		Rufino	Pearson (Bs. As. Gas S.A. - BAGSA)	Irineo Portela (Bs. As. Gas S.A. - BAGSA)
Cargo Fijo ($/mes)	R1	12.156,89	12.899,85	12.899,85
	R2	27.153,02	28.682,30	28.682,30
	SGP	27.153,02	28.682,30	28.682,30
Cargo por m3 de consumo	R1	402,43	431,85	434,95
	R2	402,43	431,85	434,95
	SGP	402,43	431,85	434,95
COMPOSICIÓN DEL PRECIO DEL GAS INCLUÍDO EN EL CARGO POR m3 consumido (en $/m3 de 9300 Kcal)				
Precio de compra reconocido	R - SGP	305,58	305,58	305,58
Diferencias diarias acumuladas		0,00	0,00	0,00
Precio incluido en los cargos		305,58	305,58	305,58
Precio de compra reconoc. ($/tonelada)		394.291,20	394.291,20	394.291,20

(*) SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (SEF) mediante decreto PEN Nº 943/2025 (Anexo II IF-2025-143839560-APN-SE#MEC), sus complementarias y/o modificatorias, se establecen bonificaciones generales y extraordinarias por mes y como porcentaje del precio de gas propano incluidos en los Consumos Base de los usuarios beneficiarios, que se reflejan en factura bajo leyendas " Bonificación General SEF" y "Bonificación Extraordinaria 2026 SEF".

TARIFAS FINALES SEGÚN REGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO (EBP) LEY N° 27.218 Y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - A USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES - GPI GBI - SIN IMPUESTOS

CATEGORÍA / LOCALIDAD		SANTA FE	BUENOS AIRES	
			Localidades no atendidas por esta Distribuidora	
		Rufino	Pearson (Bs. As. Gas S.A. - BAGSA)	Irineo Portela (Bs. As. Gas S.A. - BAGSA)
Cargo Fijo ($/mes)	EBP1	12.156,89	12.899,85	12.899,85
	EBP2	27.153,02	28.682,30	28.682,30
Cargo por m3 de consumo	EBP1	175,54	204,96	208,06
	EBP2	175,54	204,96	208,06
COMPOSICIÓN DEL PRECIO DEL GAS INCLUÍDO EN EL CARGO POR m3 consumido (en $/m3 de 9300 Kcal)				
Precio de compra reconocido	Todos los usuarios	78,69	78,69	78,69
Diferencias diarias acumuladas		0,00	0,00	0,00
Precio incluido en los cargos		78,69	78,69	78,69
Precio de compra reconocido ($/tonelada)		101.535,48	101.535,48	101.535,48

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES (70%) A USUARIOS RESIDENCIALES SIN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (DECRETO Nº 943/2025) ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES - SIN IMPUESTOS

CATEGORÍA / LOCALIDAD		SANTA FE	BUENOS AIRES	
			Localidades no atendidas por esta Distribuidora	
		Rufino	Pearson (Bs. As. Gas S.A. - BAGSA)	Irineo Portela (Bs. As. Gas S.A. - BAGSA)
Cargo Fijo ($/mes)	R1	8.509,82	9.029,90	9.029,90
	R2	19.007,11	20.077,61	20.077,61
	SGP	19.007,11	20.077,61	20.077,61
Cargo por m3 de consumo	R1	281,70	302,30	304,47
	R2	281,70	302,30	304,47
	SGP	281,70	302,30	304,47
Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumido (%)	R1	75,93%	70,76%	70,26%
	R2	75,93%	70,76%	70,26%
	SGP	75,93%	70,76%	70,26%

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES (50%) A USUARIOS RESIDENCIALES SIN SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (DECRETO Nº 943/2025) ABASTECIDOS CON GAS PROPANO / BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES - SIN IMPUESTOS

CATEGORÍA / LOCALIDAD		SANTA FE	BUENOS AIRES	
			Localidades no atendidas por esta Distribuidora	
		Rufino	Pearson (Bs. As. Gas S.A. - BAGSA)	Irineo Portela (Bs. As. Gas S.A. - BAGSA)
Cargo Fijo ($/mes)	R1	6.078,45	6.449,93	6.449,93
	R2	13.576,51	14.341,15	14.341,15
Cargo por m3 de consumo	R1	201,22	215,93	217,48
	R2	201,22	215,93	217,48
Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumido (%)	R1	75,93%	70,76%	70,25%
	R2	75,93%	70,76%	70,25%

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN REGIMEN DE ENTIDADES (EBP)-LEY N° 27.218 Y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO LEY N° 27.098 A USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/ BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES - GPI GBI - SIN IMPUESTOS

CATEGORÍA / LOCALIDAD		SANTA FE	BUENOS AIRES	
			Localidades no atendidas por esta Distribuidora	
		Rufino	Pearson (Bs. As. Gas S.A. - BAGSA)	Irineo Portela (Bs. As. Gas S.A. - BAGSA)
Cargo Fijo ($/mes)	EBP1	6.078,45	6.449,93	6.449,93
	EBP2	13.576,51	14.341,15	14.341,15
Cargo por m3 de consumo	EBP1	87,77	102,48	104,03
	EBP2	87,77	102,48	104,03
Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumido (%)	EBP1	44,83%	38,39%	37,82%
	EBP2	44,83%	38,39%	37,82%

ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN LOS IMPUESTOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES QUE, DE ACUERDO CON DISPOSICIONES VIGENTES, DEBEN ADICIONARSE EN LA FACTURACIÓN